

**1919-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con cincuenta y tres minutos del cinco de julio de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n.º 0204-DRPP-2020 del nueve de octubre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido Ciudadanos Por El Bien Común que, con respecto a la estructura designada en asamblea cantonal de Montes de Oca de la provincia San José de fecha tres de setiembre de dos mil veinte, no era procedente acreditar los nombramientos de los señores Ana Cecilia Escalante Herrera, cédula de identidad número n.º 103600701, como secretaria propietaria y delegada territorial, Marilyn José Segura Burgos, cédula de identidad número n.º 114900155, como tesorera suplente y Leonardo José Mata Villalobos, cédula de identidad número n.º 114420911, como fiscal propietario, en virtud de que fueron designados en ausencia.

En fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno fue presentada ante la Oficina Regional de Orotina del Tribunal Supremo de Elecciones, la carta de aceptación original de la señora Escalante Herrera; razón por la cual, mediante auto n.º 0531-DRPP-2021 del cinco de abril de dos mil veintiuno, esta dependencia acreditó a la señora Ana Cecilia Escalante Herrera a lo puestos respectivos.

En fecha nueve de abril de dos mil veintiuno fueron presentadas ante la Oficina Regional de Heredia del Tribunal Supremo de Elecciones, entre otras, las cartas de aceptación de los señores Marilyn José Segura Burgos y Leonardo José Mata Villalobos.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN MONTES DE OCA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
401340010	JAVIER ZUÑIGA CAMBRONERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
103600701	ANA CECILIA ESCALANTE HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
206360633	JUAN DIEGO ALFARO CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
106510374	YINETTE CALDERON BARQUERO	PRESIDENTE SUPLENTE
114990438	SAUL VINDAS CHAVERRI	SECRETARIO SUPLENTE
<b>114900155</b>	<b>MARILYN JOSE SEGURA BURGOS</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
<b>114420911</b>	<b>LEONARDO JOSE MATA VILLALOBOS</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
103600701	ANA CECILIA ESCALANTE HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401340010	JAVIER ZUÑIGA CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206360633	JUAN DIEGO ALFARO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114990438	SAUL VINDAS CHAVERRI	TERRITORIAL PROPIETARIO
106510374	YINETTE CALDERON BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Héctor Fernández Masís**  
**Director General**

HFM/jfg/sba

C.: Expediente n.º 317-2020, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: 1692,01265-2020; (4063, 3283 / 4061, 3281 / 4692, 3283)-2021